

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca once (11) de octubre dos
mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0009 D. C.

*Para auxiliar al el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca dentro del proceso: restitución y formalización de tierras de las víctimas del despojo y abandono forzoso. radicado #: 2021-00076 solicitante legitimarios del señor LUIS ALVARO VILLAMIL (q.e.p.d.) señores ANATILDE LARA GONZALEZ, MARCIA YICEEL VILLAMIL LARA y otros, y dar cumplimiento a la comisión conferida por este (art.39 y párrafo 1, del art 291 del código general del proceso.), el despacho ordena a la secretaria proceda a notificar personalmente, por el medio más expedito y eficaz el auto admisorio de fecha 19 de enero de 2022, 13 de mayo de 2022 a los señores **JHONATAN MAURICIO VILLAMIL GARCÍA Y MARIA FERNANDA VILLAMIL GARCÍA** herederos determinados de **ALVARO MAURICIO VILLAMIL QUIROGA** (q.e.p.d.), quienes pueden ser ubicados en la calle 23 # 12-129, toscana, torre 16, apto 304, Madrid, Cundinamarca, a quien se le debe hacer entrega de la solicitud y sus anexos dejando las constancias de entrega respectiva.*

Cumplida la comisión y sin necesidad de auto que lo ordene devuélvase a su Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198c810a964cd3d3bf224527abb5361238395ddc831879660c289777dbf31770**

Documento generado en 11/10/2022 05:52:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**